OTROSÍ No. 01 – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO No. PS128-2026

CONTRATO	PS128-2026
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**
NIT	890.983.938-1
CONTRATISTA	**D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.**
NIT	900.214.670-9
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL Y LLUVIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN TIPO VACTOR.
VALOR	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.611.200).
PLAZO INICIAL	TRES (03) DIAS, contados a partir del acta de inicio.
PRÓRROGA	**Quince (15) días calendario, contados a partir del 09 de julio de 2026**
LOCALIZACIÓN	GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.

Entre los suscritos a saber, de una parte **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.606.428, en su condición de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Gómez Plata, Antioquia, identificado con NIT 890.983.938-1, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte **OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.727, actuando en nombre y representación legal de **D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 900.214.670-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 01 al Contrato PS128-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Invitación Pública No. CMC020-2026, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Gómez Plata adelantó proceso de selección cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL Y LLUVIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN TIPO VACTOR”.

2. Que mediante Carta de Aceptación de Oferta de fecha 25 de junio de 2026, el Municipio de Gómez Plata aceptó la propuesta presentada por **D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.**, NIT 900.214.670-9, por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.611.200), dando origen al Contrato No. PS128-2026.

3. Que la supervisión del contrato fue asignada al señor JORGE HERNÁN VERGARA CARDONA, Secretario de Planeación, Infraestructura Física y Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Gómez Plata, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de la Ley 1474 de 2011.

4. Que mediante comunicación radicada el 08 de julio de 2026 (Solicitud de Prórroga No. 01), el señor **OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO**, en su calidad de representante legal de D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S., solicitó al Municipio de Gómez Plata autorizar una prórroga de quince (15) días calendario al plazo de ejecución del Contrato PS128-2026, contados a partir del 09 de julio de 2026, sin modificación del valor del contrato.

5. Que la solicitud se fundamentó, entre otras, en las siguientes circunstancias técnicas y operativas sobrevinientes a la programación inicial y no imputables al contratista: (i) restricciones de movilidad y control del tránsito derivadas de que el municipio constituye corredor obligatorio hacia Carolina del Príncipe y Guadalupe, lo que exigió jornadas de trabajo controladas y por tiempos limitados; (ii) el estado real de las redes intervenidas, que no habían sido objeto de limpieza integral desde el año 2020, presentando sedimentos altamente compactados, taponamientos de gran magnitud y puntos críticos que demandaron múltiples intervenciones; y (iii) fallas mecánicas del equipo Vactor asociadas al deterioro de mangueras hidráulicas y de operación, cuyos repuestos debieron ser adquiridos en la ciudad de Medellín al no encontrarse disponibles en el municipio ni en localidades cercanas.

6. Que el supervisor del contrato, JORGE HERNÁN VERGARA CARDONA, revisó la solicitud presentada por el contratista y emitió concepto favorable, avalando técnicamente las razones expuestas y recomendando al ordenador del gasto la autorización de la prórroga solicitada.

7. Que el ordenador del gasto del Municipio de Gómez Plata, con fundamento en el concepto favorable del supervisor, avaló la solicitud de prórroga presentada por el contratista, por considerarla justificada y conveniente para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

8. Que las circunstancias expuestas no son atribuibles a negligencia o incumplimiento del contratista y no afectan el valor del contrato, por lo que resulta procedente ampliar únicamente el plazo de ejecución, en aras de garantizar la correcta y completa prestación del servicio contratado.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. PRORROGAR: El plazo de ejecución del Contrato No. PS128-2026, suscrito entre el Municipio de Gómez Plata y D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S., por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 09 de julio de 2026, por lo cual el nuevo plazo de ejecución vencerá el día 23 de julio de 2026.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no modifica el valor del Contrato PS128-2026, el cual se mantiene en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.611.200).

SEGUNDO. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías constituidas a favor del Municipio de Gómez Plata (cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual), de manera que amparen el nuevo plazo de ejecución resultante de la presente prórroga, y a allegar la respectiva modificación o certificado de la aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente Otrosí.

TERCERO. VIGENCIA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. PS128-2026 y de sus documentos contractuales no se modifican y conservan plena vigencia, surtiendo los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de Gómez Plata, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI	**OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO**
Alcalde – Gómez Plata Antioquia	R/L: D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: Juan Camilo Arroyave Toro Apoyo a la contratación	Reviso: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD Reviso: Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación	Aprobó: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD
** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		